

FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. MS-DSM-R33-IR-2018-39.

FALLO QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS CAP. III, IV y V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, Y EL PUNTO 5.5. DE LA BASES, MOTIVO DEL ACTO EN QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P. A TRAVÉS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CARTA INVITACION PARA EL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. MS-DSM-R33-IR-2018-39. **DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018,** PARA LA OBRA.

Una vez que se ha llevado a cabo la evaluación detallada de las propuestas de las empresas que cumplieron con todos los documentos solicitados en el pliego de requisitos establecido en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS** que nos ocupa, acto de Recepción y Apertura de Propositiones de fecha **19 DE NOVIEMBRE DE 2018.** en Sala de Juntas del H. Ayuntamiento, ubicada en **Sala de Juntas del H. Ayuntamiento, ubicado en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Salinas de Hidalgo, S.L.P. C.P. 78600** tels. (496) 9632387

Se manifiesta de esta forma, que los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes porque reúnen, conforme a los criterios establecidos en las Bases de licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas son las siguientes y se describe en lo general dichas proposiciones.

1.- COPCIE INGENIERIA ESPECIALIZADA.

La integración de su proposición se presenta en forma correcta en todos sus anexos y documentos y además cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, así como con las disposiciones que para el caso señala la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, resultando en una propuesta técnica y económicamente solvente.

2.- ING. GUSTAVO MARTINEZ LASTIRI. La integración de su proposición se presenta en forma correcta en todos sus anexos y documentos y además cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, así como con las disposiciones que para el caso señala la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, resultando en una propuesta técnica y económicamente solvente;

3.-. INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERIA, Y SERVICIOS, S.A. DE C.V

La integración de su proposición se presenta en forma correcta en todos sus anexos y documentos y además cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, así como con las Disposiciones que para el caso señala la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, resultando en una propuesta técnica y económicamente solvente;

El **Municipio de Salinas, S.L.P.** realizara la adjudicación del contrato al licitante cuya proposición cumpla con lo dispuesto y marcado en las bases de licitación.

Atendiendo a lo anterior, la proposición que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es aquella que reúne la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos anteriormente, siempre y cuando su monto tenga una diferencia hasta de 7% respecto del monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación,

De conformidad con lo establecido en la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de San Luis Potosí, así como en los puntos 5.5, dentro de las bases a la licitación, el Municipio de Salinas, S.L.P., a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, resuelve y dictamina adjudicar, mediante contrato No **MS-DSM-R33-IR-2018-39**. Correspondiente a los trabajos de "**AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA**" A favor de **COPCIE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** Por un importe de **\$1, 430,743.15 (un millón cuatrocientos Treinta mil setecientos cuarenta y tres pesos 15/100 M.N.)**. En razón de haber presentado la propuesta que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases.

Notificándose a la empresa **COPCIE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** Que de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, se compromete y obliga a **firmar el Contrato respectivo el día 20 de noviembre de 2018**, así mismo, el contratista entregará a la Dirección de Obras Públicas Municipales, previo a la firma del contrato, la siguiente documentación:

1. Fianza de garantía de cumplimiento por el 10% del importe del contrato.
2. Fianza de anticipo por el 30% del importe del contrato. (en caso que aplique).
3. Factura por el importe total del anticipo. (En caso de aplicar).
4. Escrito de comprobación de estar al corriente en el pago de impuestos de acuerdo a lo indicado en la cláusula Décima Segunda, inciso s), que deberá de ser expedido



por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio del 2010.

1.- La empresa adjudicada **COPCIE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** Deberá iniciar los trabajos **Inicio y Plazo de ejecución de los trabajos:** La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **20 de Noviembre de 2018.** Con un plazo de ejecución de **41 (Cuarenta y un)** días naturales contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos, para terminar a más tardar el día **31 de Diciembre de 2018.**

Se cierra el presente documento en el Municipio de Salinas, S.L.P. a los 20 días del mes de **noviembre** del año **dos mil Dieciocho**. Para que esta surta todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar, así lo elaboren, determinan y firman el C. PROFR. ANTONIO VENANCIO PAEZ GALVAN, con carácter de Presidente Municipal, Ing. L.E. **MARIA ISABEL CONTRERAS CARDOSO COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL** Con cargo de Director de Obras Públicas Municipales.

ELABORARON

**L.E. MARIA ISABEL CONTRERAS
CARDOSO**
COORDINADORA DE
DESARROLLO SOCIAL

**C. ING. GUILLERMO FABIAN
DOMINGUEZ DE LA ROSA**
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES

Vo. Bo.

C. PROFR. ANTONIO VENANCIO PAEZ GALVAN.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P.

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL FALLO PARA "**AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA**" CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO **MS-DSM-R33-IR-2018-39.** DEL EJERCICIO 2018.